

# CRITERIOS Y MODELOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTÁNDARES E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA CCL



## INTRODUCCIÓN

Como es sabido, la Unión Europea incide en la necesidad de que los individuos en edad escolar y como parte de la ciudadanía, alcancen unas determinadas Competencias Clave que les inducirán a la adquisición, desarrollo y consolidación de una serie de conocimientos que les permitan un bagaje personal, social y profesional. Es decir, estas competencias favorecerán al alumnado para que aprenda a alcanzar determinadas destrezas en diferentes contextos, adquiriendo unas capacidades que les permita obtener el éxito en su propia vida. Evidentemente las destrezas que el individuo alcance serán concebidas como contenidos prácticos, es decir, conocimientos adquiridos a través de prácticas sociales cercanas a la vida cotidiana con una participación activa en las mismas.

Por lo tanto, habrá que propiciar los medios y las oportunidades para que dichas prácticas se den en el ámbito académico durante el proceso de educación obligatoria. Y, puesto que el aprendizaje basado en competencias tiene como razón de ser el carácter integral y transversal, las prácticas o tareas que le permitan alcanzar determinadas destrezas deben abordarse desde todas las áreas del currículum.

Este hecho permitirá al alumnado organizar y estructurar su pensamiento de forma que puedan alcanzar nuevos conocimientos a la vez que desarrollan su capacidad de interactuar entre iguales en contextos formales y no formales, de manera que favorezca su aprendizaje a lo largo de toda su vida.

No podemos olvidar que las competencias clave están estrechamente relacionadas con los objetivos de cada una de las etapas educativas, lo que implica que a través de ellas el alumnado crecerá en destrezas y conocimientos propiciados por el modelo de aprendizaje de actividades integradas, de forma que le permita avanzar en varios frentes de forma simultánea.

Dentro de estas tan nombradas competencias, existe una que nos atañe de manera indiscutible. Hablamos de la Competencia en Comunicación Lingüística, que no es más que el desarrollo de las prácticas comunicativas del alumnado con sus interlocutores en diferentes contextos, formatos y situaciones. Dicho así, puede parecer baladí, pero si tenemos en cuenta que la comunicación supone el tronco en el que descansa la vía fundamental del conocimiento y interrelación con los demás, podemos inferir que nuestra labor para su desarrollo tendrá que abarcar múltiples elementos constitutivos de este tipo de destrezas. No pasemos por alto que la comunicación abarca desde lo escrito hasta lo oral, pasando por toda la comunicación audiovisual y tecnológica, lo que supone incardinar esta competencia en la raíz de todas las áreas curriculares.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Señalada la importancia de las competencias clave, en general, y de la competencia en comunicación lingüística, en particular, podemos avanzar hacia la estructuración del desarrollo curricular en las diferentes etapas educativas.

Partiendo de las nuevas normativas tanto para primaria, como para secundaria y bachillerato, (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato) percibimos que dentro de la organización curricular de las diferentes asignaturas, estas se organizan en torno a tres elementos fundamentales: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. El hecho de la integración de estos tres pilares viene dado a partir de las actividades y tareas desde las cuales se generará la consecución de una serie de objetivos que permitan al individuo alcanzar una determinada competencia.

Así pues, dichos contenidos se corresponden con unos criterios de evaluación concretos que permitan conocer la evolución del aprendizaje del individuo. Sin embargo, estos no posibilitan una constatación concreta. Para ello disponemos de los estándares de aprendizaje.

Pero, ¿qué son estos estándares? El propio Real Decreto los define como “especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.” Es decir, podemos ver que los estándares detallan cada uno de los objetivos de manera pormenorizada, bajando un nivel más de concreción.

Sin embargo, en Andalucía contamos con otro nivel más: los indicadores de evaluación. Hay muchas ocasiones en que los criterios de evaluación se desdoblán en demasiados estándares o incluso se duplican. Es por esto que los indicadores vienen a ser un paso intermedio entre las competencias y los estándares de aprendizaje, de forma que quedan perfectamente relacionadas las unas con los otros.

Así pues, partiendo del mapa de desempeño que la normativa nos ofrece para la educación primaria, podemos ver que el desarrollo curricular se va estratificando y ordenando en torno a estos conceptos: objetivos, criterios de evaluación, estándares, indicadores y competencias, y la relación que se da entre ellos configura la esencia misma del currículum de cada área o materia.

Podemos establecer el siguiente esquema en el que de una forma gráfica quedan patentes las relaciones entre dichos elementos:

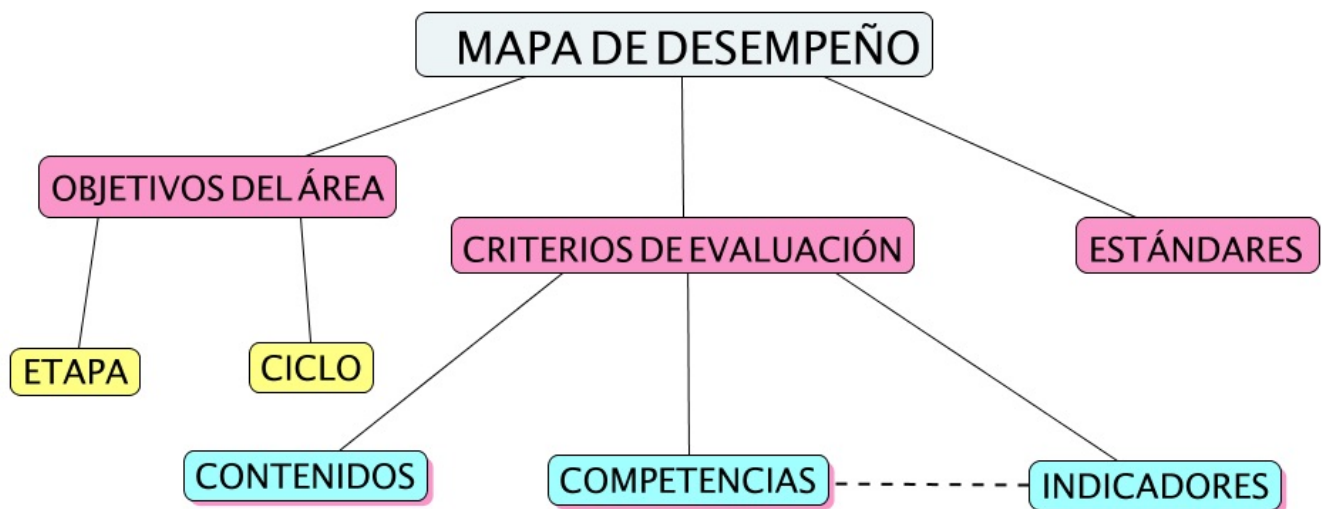


Tabla 1. Fuente: Lola Jiménez, Equipo de Coordinación PLC

Por lo tanto, podemos decir que los indicadores de evaluación son la concreción de los criterios de evaluación en los que ponemos de manifiesto los elementos prácticos que el alumnado deberá realizar para así alcanzar una o unas determinadas competencias. Así pues, será desde cada área desde donde se prioricen y ordenen los criterios de evaluación para cada nivel teniendo siempre en cuenta los contenidos y, por supuesto, los estándares de evaluación.

Teniendo en cuenta que nos hallamos en centros en donde el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística es una de las grandes fortalezas gracias al PLC, será de necesidad elaborar una metodología que nos permita la selección tanto de los estándares como de los indicadores de evaluación, para que, de una manera clara, podamos constatar la evolución y aumento de la CCL de nuestro alumnado.

Ahora bien, mientras que en desarrollo curricular de Educación Primaria el desglose de dichos elementos viene dado en la normativa y, por lo tanto, la labor del profesorado será la de seleccionar y

priorizarlos, en Educación Secundaria es necesario que el profesorado de cada centro elabore los indicadores que le permitan ese nivel de concreción.

Simplificando un poco todo este proceso, podríamos decir que los indicadores serán los elementos que muestren los logros que el alumnado va consiguiendo orientados hacia la adquisición de las competencias clave, en nuestro caso la CCL, a través de los estándares de aprendizaje.

Llegados a este punto es necesario hacer un enfoque diferente para cada una de las dos etapas, estableciendo los criterios pertinentes para la selección o elaboración en su caso de los indicadores y de los estándares de evaluación.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

El currículo de la Educación Primaria en Andalucía ordena, organiza, relaciona y concreta los elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

a) **Aspectos generales:** Incluyen los elementos que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de 45 contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área a las competencias clave.

b) **Objetivos del área.** Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.

c) **Mapa de desempeño.** Presenta los objetivos de cada una de las áreas que se desarrollan mediante una progresión de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables definidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

d) **Desarrollo curricular del área.** Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzaren cada área y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables

e) **Contenidos.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.

Debemos tener en cuenta que los elementos del desarrollo curricular de nuestra legislación es por ciclos, por ello, el diseño de los indicadores y los estándares hay que secuenciarlos por cursos e ir integrando todos ellos, concretando el área que contribuye al desarrollo directo de la CCL que nos ocupa y teniendo en cuenta no solo la lengua castellana sino el conjunto de lenguas extranjeras y propias.

Veamos un ejemplo, para Primero de Educación Primaria:

## MAPA DE DESEMPEÑO

OBJETIVOS DE ETAPA	CRITERIO DE EVALUACIÓN 1 <sup>er</sup> CICLO	CRITERIO DE EVALUACIÓN ETAPA	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.	CE.1.1. Participar en situaciones de comunicación del aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales y respetando las normas del intercambio comunicativo desde la escucha y el respeto por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.	CE.1. Participar en situaciones de comunicación dirigidas o espontáneas, respetando las normas de la comunicación: turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.	<p>STD.1.1. Emplea la lengua oral con distintas finalidades (académica, social y lúdica) y como forma de comunicación y de expresión personal (sentimientos, emociones...) en distintos ámbitos.</p> <p>STD. 1.2. Transmite las ideas y valores con claridad, coherencia y corrección.</p> <p>STD 1.3. Escucha atentamente las intervenciones de los compañeros y sigue las estrategias y normas para el intercambio comunicativo mostrando respeto y consideración por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.</p> <p>STD 1.4. Aplica las normas sociocomunicativas: escucha activa, espera de turnos, participación</p>

			respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía.
--	--	--	---

Tabla 2. Fuente: Sofía Deza, Equipo de Coordinación PLC

## DESARROLLO CURRICULAR

CRITERIO DE EVALUACIÓN: CE.1.1. Participar en situaciones de comunicación del aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales y respetando las normas del intercambio comunicativo desde la escucha y el respeto por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.		
OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA	CONTENIDOS	
<p>O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.</p> <p>O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.</p>	1º EP	<p><b>Bloque 1: Comunicación oral: hablar y escuchar</b></p> <p>1.1. Situaciones de comunicación, espontáneas o dirigidas, utilizando un discurso ordenado y coherente: asambleas, conversaciones, simulaciones, presentaciones y normas de cortesía habituales (disculpas, agradecimientos, felicitaciones...).</p> <p>1.3. Estrategias y normas para el intercambio comunicativo: participación; escucha; respeto al turno de palabra; preguntar y responder para averiguar el significado de expresiones y palabras, respeto por los sentimientos, experiencias, ideas, opiniones y conocimientos de los demás.</p>
	2º EP	<p><b>Bloque 1: Comunicación oral: hablar y escuchar</b></p> <p>1.2. Comprensión y expresión de mensajes verbales y no verbales mediante el uso de estrategias: atención, retención, anticipación del contenido y de la situación mediante el contexto, identificación del sentido global.</p> <p>1.6. Comprensión de textos orales con finalidad didáctica y de uso cotidiano.</p> <p>1.7. Identificación de las palabras clave como estrategia</p>

		de comprensión de los mensajes. Deducción de las palabras por el contexto.
COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
CCL, CAA, CSYC, SEIP	1º EP	LCL.1.1.1. Participa en debates respetando las normas de intercambio comunicativo. (CCL, CAA, CSYC, SEIP)  LCL.1.1.2. Se expresa respetuosamente hacia el resto de interlocutores. (CCL, CSYC)  LCL.1.1.3. Distingue entre mensajes verbales y no verbales en situaciones de diálogo. CCL
	2º EP	LCL.1.1.4. Comprende el contenido de mensajes verbales y no verbales. CCL.  LCL.1.1.5. Usa estrategias variadas de expresión. (CCL, CAA, CSYC)

Tabla 3. Fuente: Sofía Deza, Equipo de Coordinación PLC

## EDUCACIÓN SECUNDARIA

Como ya hemos señalado, en la normativa que corresponde a Secundaria no aparecen especificados los indicadores de evaluación. Así pues, estableceremos algunos criterios que nos permitan diseñar unos indicadores válidos que verdaderamente midan la evolución en la capacitación comunicativa del alumnado.

No olvidemos que son diferentes los elementos que necesitamos para el diseño de los indicadores y la selección de los estándares. Como ya hemos señalado no podemos dejar atrás ninguno de ellos, a saber: contenidos, objetivos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje e indicadores de evaluación. Así pues, el trabajo consiste en integrar todos y cada uno de estos elementos.

Veamos un ejemplo para cuarto de ESO dentro, evidentemente, de la CCL:

MATERIAL DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE UN PLC

OBJETIVO	Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
CONTENIDO	El texto expositivo
CRITERIO DE EVALUACIÓN	Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas (CCL, CAA, CSC, SIEP)
ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE	Conoce el proceso de producción de discursos orales valorando la claridad expositiva, la adecuación, la coherencia del discurso, así como la cohesión de los contenidos.
INDICADOR DE EVALUACIÓN	<b>Nivel 1:</b> El alumno/a no entiende el texto o no hace una interpretación adecuada. No reconoce que el texto se puede dividir en partes ni encuentra diferentes ideas en el mismo.
	<b>Nivel 2:</b> El alumno/a entiende la mayor parte del contenido del texto expositivo, reconociendo que existen diferentes partes y extrayendo alguna idea fundamental.
	<b>Nivel 3:</b> El alumno/a entiende el contenido del texto expositivo, reconociendo algunas de sus partes y extrayendo las ideas fundamentales.
	<b>Nivel 4:</b> El alumno/a entiende perfectamente un texto expositivo, reconociendo sus partes principales y extrayendo las ideas fundamentales y secundarias.

Tabla 4. Fuente: Lola Jiménez, Equipo de Coordinación PLC

Como podemos observar el nivel de adquisición de los estándares está marcado por los indicadores de evaluación, determinando, de esta forma, la distancia que el alumno tendrá que recorrer para alcanzar el objetivo correspondiente.

Como hemos visto en el ejemplo se trata de elaborar una rúbrica que permita establecer el nivel en el que el alumnado se encuentra con respecto a los demás elementos que ya hemos señalado. De



esta forma, se puede contabilizar de manera tangible el grado de consecución de una competencia concreta.

Es cierto que cuando abordamos la normativa al respecto nos abruma la cantidad de estándares que evaluación que se relacionan con cada criterio de evaluación. Será nuestra función la de seleccionar aquellos estándares que, de acuerdo con el objetivo que relacionemos, ayuden a alcanzar una competencia determinada. Esto no quiere decir que tengamos que tomar muchos estándares. Lo importante es que establezcamos aquellos que creamos indispensables para alcanzar el objetivo y a partir de ellos, diseñemos los indicadores que nos permitan localizar el nivel de adquisición de destrezas o conocimientos del alumnado.

Veamos un ejemplo de selección del estándares de evaluación para primero de ESO. Partiendo del objetivo "Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora", podríamos seleccionar los siguientes estándares:

- 1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura en función del objetivo y el tipo de texto.
- 1.2. Comprende el significado de las palabras propias del nivel formal de la lengua incorporándolas a su repertorio léxico.
- 1.6. Evalúa su proceso de comprensión lectora usando fichas sencillas y autoevaluación.

Podemos observar que, de los seis estándares que supuestamente podríamos relacionar con el objetivo, hemos seleccionado los tres que creemos que pueden ser más relevantes para su adquisición, atendiendo al aspecto más práctico de la lengua.

De una forma gráfica, podríamos ver las interrelaciones entre todos los elementos con el siguiente esquema:

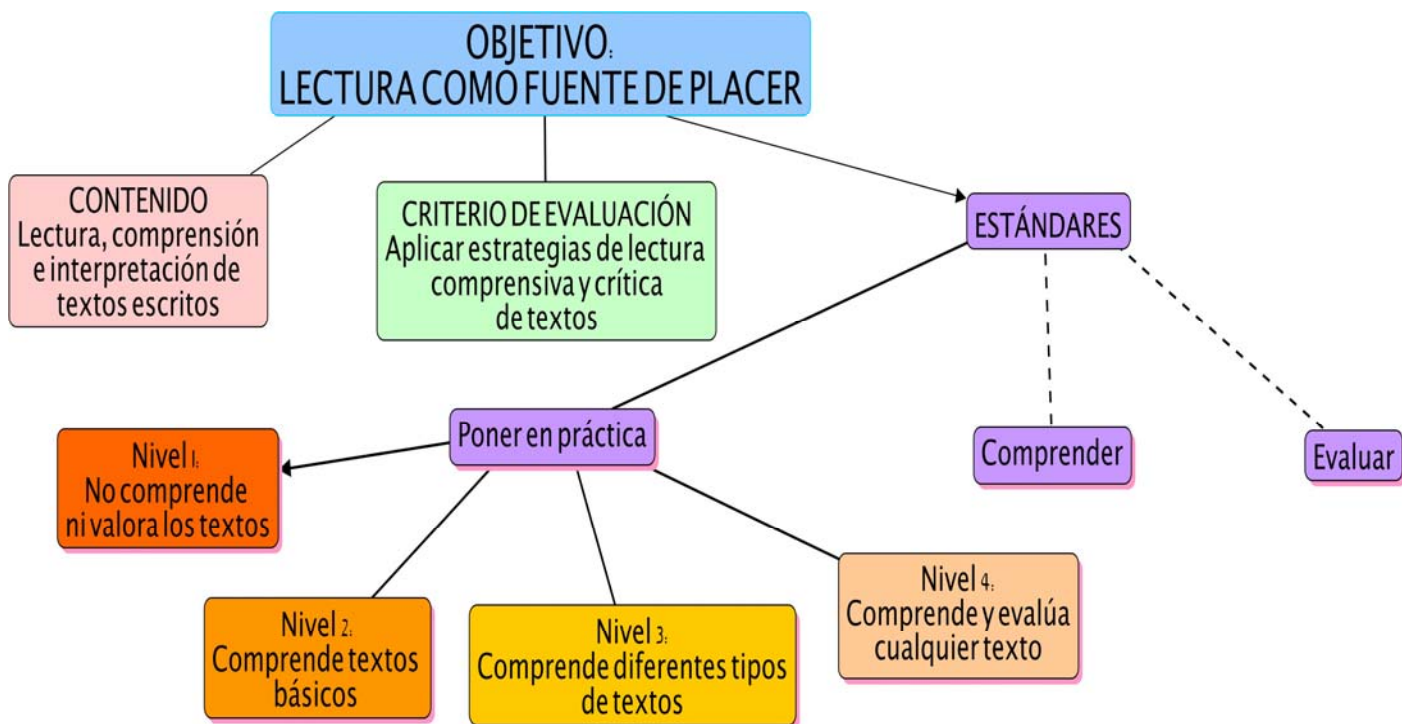


Gráfico 1. Fuente: Lola Jiménez, Equipo de Coordinación PLC

## PARA SABER MÁS

- ANEXO I y II de R.D. 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de E.P.
- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la E.S.
- <http://www.competenciasbasicashuelva.net/> Última consulta 14/05/2017
- Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Instituto Cervantes, 2002. [En línea] Disponible en: [http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/) consulta 23/05/2017). Traducción del Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment. Strasbourg: Council of Europe, 2001
- Polo, I. (2011). Los criterios de evaluación como detonante de la programación didáctica. En *Avances en Supervisión Educativa*, 1-11

**Autoría:**

Equipo de Coordinación Pedagógica PLC

Sofía Deza Caparrós y María Dolores Jiménez Jiménez Jiménez y Rosa M<sup>a</sup> León Llamas

**Edita:**

Dirección General de Innovación

Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

